



LAW FIRM SANTANDER

HEIDI BLANCO PABÓN  
Abogada  
Derecho Laboral, civil y Familia

Bucaramanga, 28 de julio de 2026

Licenciado

**EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Rector

Institución Educativa Maiporé

Bucaramanga, Santander

**Asunto: Propuesta económica de servicios de asesoría jurídica y acompañamiento en procesos de contratación pública – Institución Educativa Maiporé.**

Respetado doctor Hernández:

En atención a su solicitud, y en el marco de la relación de confianza construida en la asesoría prestada a la Institución Educativa Maiporé (I.E. Maiporé) en materia de contratación estatal y asuntos jurídicos institucionales, me permito presentar la siguiente propuesta económica de servicios profesionales, por un valor total de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000).

## 1. Objeto

---

La presente propuesta tiene por objeto la prestación de servicios integrales de asesoría jurídica a la I.E. Maiporé, comprendiendo (i) el acompañamiento en asuntos jurídicos de trámite ordinario de la institución, (ii) el apoyo en la publicidad de los contratos de régimen especial no superiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y (iii) el acompañamiento en los procesos de contratación de mayor cuantía hasta la modalidad de selección abreviada, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## 2. Alcance de los servicios

---

### 2.1. Asesoría legal en asuntos institucionales

- Estudio, proyección de respuesta y radicación de derechos de petición dirigidos a la institución o presentados por esta, en términos de ley (artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015).
- Asesoría y proyección de respuesta a acciones de tutela de baja complejidad en que sea vinculada o convocada la I.E. Maiporé, incluyendo el seguimiento al cumplimiento del fallo cuando haya lugar.

Abogada Litigante

T.P. 243.395 C.S.J. | Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia  
Calle 37 N.º 15-25 Of. 604, Bucaramanga | WhatsApp 318 421 3696 | [lawfirmsantander@gmail.com](mailto:lawfirmsantander@gmail.com);  
[h\\_blanco\\_p@hotmail.com](mailto:h_blanco_p@hotmail.com)



## LAW FIRM SANTANDER

- Absolución de consultas jurídicas de trámite que surjan en el desarrollo ordinario de la gestión institucional.

*No incluye litigios de alta complejidad, procesos con múltiples instancias, incidentes de desacato, ni trámites ante autoridades disciplinarias o penales, los cuales serán objeto de propuesta independiente.*

### 2.2. Publicidad de contratos de régimen especial (hasta 20 SMLMV)

- Cargue de la publicidad contractual en el SECOP II de los contratos derivados del régimen especial de contratación de las instituciones educativas, cuya cuantía no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (equivalentes a \$35.018.100 para 2026).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos de publicidad y trazabilidad documental exigidos por el Manual de Contratación de la institución.

### 2.3. Procesos de contratación de mayor cuantía (hasta selección abreviada)

- Estructuración jurídica y acompañamiento integral de los procesos de contratación de mayor cuantía de la institución, hasta la modalidad de selección abreviada, incluyendo estudios previos, proyecto de pliego, pliego definitivo, evaluación de ofertas, adjudicación y elaboración del contrato.
- Publicación y actualización de la totalidad de la etapa contractual en la Plataforma SECOP II.
- Proyección de otrosíes, actas de inicio, de suspensión, de reinicio y de liquidación cuando se requieran dentro de los procesos acompañados.

## 3. Valor y forma de pago

| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                        | Valor               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Honorarios profesionales — servicios integrales descritos en el numeral 2 (asesoría jurídica institucional, publicidad de contratos de régimen especial hasta 20 SMLMV y acompañamiento en procesos de mayor cuantía hasta selección abreviada), vigencia 2026. | \$11.500.000        |
| <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>\$11.500.000</b> |

El valor incluye la totalidad de honorarios profesionales por los servicios descritos; no incluye gastos de desplazamiento fuera del área metropolitana de Bucaramanga, copias auténticas, ni costos de trámites

Abogada Litigante

T.P. 243.395 C.S.J. | Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia  
Calle 37 N.º 15-25 Of. 604, Bucaramanga | WhatsApp 318 421 3696 | [lawfirmsantander@gmail.com](mailto:lawfirmsantander@gmail.com);  
[h\\_blanco\\_p@hotmail.com](mailto:h_blanco_p@hotmail.com)



## LAW FIRM SANTANDER

**HEIDI BLANCO PABÓN**

Abogada  
Derecho Laboral, civil y Familia

ante notarías, cámaras de comercio u otras entidades, los cuales serán asumidos directamente por la institución.

Forma de pago sugerida: al finalizar el contrato

#### 4. Condiciones generales

---

- Los servicios se prestarán de manera personal por la abogada Heidi Blanco Pabón, titular de la Tarjeta Profesional N.º 243.395 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- La presente propuesta está sujeta a la disponibilidad presupuestal y a los trámites de contratación interna que la institución deba adelantar para su formalización.

Quedo atenta a sus comentarios y a la formalización que se estime pertinente. Agradezco la confianza depositada en Law Firm Santander.

Cordialmente,

**HEIDI BLANCO PABÓN**

Abogada – T.P. 243.395 C.S.J.

Law Firm Santander

Abogada Litigante

T.P. 243.395 C.S.J. | Especialista en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia  
Calle 37 N.º 15-25 Of. 604, Bucaramanga | WhatsApp 318 421 3696 | [lawfirmsantander@gmail.com](mailto:lawfirmsantander@gmail.com);  
[h\\_blanco\\_p@hotmail.com](mailto:h_blanco_p@hotmail.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.454.453**  
**BLANCO PABON**

APELLIDOS  
**HEIDI**

NOMBRES

*Heidi Blanco Pabon*  
FIRMA



NO DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1985**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**

ESTATURA **O+**

18-DIC-2003 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

**F**

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2708200-01243716-F-0063454453-20210709

0074880711A 1

9915826506



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 300353769**



PIB  
11:52:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDI BLANCO PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63454453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

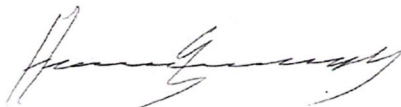
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 11:52:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 63454453             |
| Código de Verificación | 63454453260730115234 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:55 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63454453**

Apellidos y Nombres: **BLANCO PABON HEIDI**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 11:53:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63454453** y Nombre: **HEIDI BLANCO PABON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144857501** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63454453 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 02:29 PM



Código Verificación: **F8HDX2CVUZ**

Válida hasta: **20/09/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

---

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:58:16 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63454453**,  
Apellidos y Nombres **BLANCO PABON HEIDI**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE MAIPORE**, con NIT **800005349-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> |
|----------------------------------------------------------|

C.C./NIT. 63454453-0

El suscrito contratista declara expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art. 5 de la Ley 190/95 y sus Decretos Reglamentarios.

La presente se expide en: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 31/07/2026

*Heidi Blanco Pabon*  
HEIDI BLANCO PABON

NIT/CC.

63454453-0 /



#### DATOS PERSONALES

|                                |                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE:</b>                 | HEIDI BLANCO PABON                                                 |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> | 63.454.453 DE FLORIDABLANCA                                        |
| <b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>    | 12 DE NOVIEMBRE DE 1985                                            |
| <b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>    | BUCARAMANGA- SANTANDER-                                            |
| <b>ESTADO CIVIL:</b>           | SOLTERA                                                            |
| <b>DIRECCION:</b>              | SECTOR 19 BLOQUE 22-11 APTO 510                                    |
| <b>CIUDAD:</b>                 | FLORIDABLANCA                                                      |
| <b>TELEFONO CEL:</b>           | 318 421 3696                                                       |
| <b>EMAIL:</b>                  | <a href="mailto:H_BLANCO_P@HOTMAIL.COM">H_BLANCO_P@HOTMAIL.COM</a> |

#### PERFIL

Abogada egresada de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, con especialización en Familia, Infancia y Adolescencia. Cuento con una sólida formación académica y una amplia experiencia en el ámbito profesional. Me considero una persona honesta, responsable y comprometida, con gran capacidad de aprendizaje y adaptabilidad. A lo largo de mi carrera, he demostrado ser una excelente trabajadora en equipo, así como de manera independiente.

He tenido la oportunidad de contribuir al desarrollo social como concejal de Juventudes por el Partido Liberal en 2007, lo que ha fortalecido mis habilidades de liderazgo y trabajo comunitario. Además, obtuve la certificación como Técnica Auxiliar Contable en el Sena en 2005, lo que complementa mis capacidades administrativas y organizativas.

Mi experiencia laboral me ha permitido fortalecer mi vocación por el servicio, el asesoramiento y la defensa de los derechos fundamentales, especialmente en temas relacionados con el derecho de familia, infancia y adolescencia.

**INFORMACION ACADEMICA**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Universitarios</b>        | Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo<br>Uniciencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>PREGRADO:</b>             | <b>ABOGADA 2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>POSGRADO:</b>             | <b>ESPECIALISTA EN FAMILIA INFANCIA Y<br/>ADOLESCENCIA (UNIMINUTO) 2024</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Cursos recientes:</b>     | <b>Bienestar, equidad y derechos humano (UNIVERSIDAD DE LOS<br/>ANDES) 2023</b><br><br><b>Diseño de proyectos para promover el bienestar (UNIVERSIDAD<br/>DE LOS ANDES) 2023</b><br><br><b>Salud mental y atención psicosocial (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES)<br/>2023</b><br><br><b>Sexualidad y educación (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES)<br/>2023</b><br><br><b>Capacitación en SECOP II</b><br><br><b>Diplomado en contratación estatal 2024</b> (Escuela de<br>administración pública)<br><br><b>Mecanismos para la protección de los derechos humanos y<br/>participación comunitaria con enfoque de género 2024</b> (Escuela<br>de administración pública) |
| <b>Estudios Técnicos:</b>    | Servicio Nacional de Aprendizaje SENA<br>Técnica Secretaria Auxiliar Contable, 2005.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Estudios Secundarios:</b> | Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana<br>Bachiller Comercial, 2002.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Estudios Primarios:</b>   | Instituto La Cumbre, 1996.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Cursos:</b>               | Creación y Constitución de Empresas, IDEF<br>Duración 5 horas; 28 de marzo de 2009.<br><br>Fundamentos de Informática, SENA<br>Duración 30 horas; septiembre de 2005.<br><br>Contabilidad II, SENA<br>Duración 44 horas; junio de 2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**EXPERIENCIA LABORAL**

- **CONTRATISTA GOBERNACION DE SANTANDER -SECRETARIA DE HACIENDA**  
➤ Año: 2024  
Área: FONDO DE PENSIONADOS DE SANTANDER
- **CONTRATISTA COLEGIO IE RURAL VIJAGUAL**  
Año: 2024  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE MAIPORE**  
Año: 2024  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE GUSTAVO COTE URIBE**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE PILOTO SIMON BOLIVAR**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE LA JUVENTUD**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO IE MAIPORE**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION
- **CONTRATISTA COLEGIO ANDRES PAEZ SOTOMAYOR**  
Año: 2023  
Área: CONTRATACION

➤ **ABOGADA LITIGANTE**

OFICINA: CALLE 36 # 21-15 OFICINA 102

Bucaramanga - Santander

➤ Año 2018-2023

➤ **CONTRATISTA COLEGIO IE POLITECNICO BUCARAMANGA**

Año: 2022

Área: CONTRATACION

➤ **SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS**

CARGO: JURIDICA

JEFE INMEDIATO: FREDY CELY

TELEFONO: 316429696

FECHA: AÑO 2017

➤ **ABOGADA LITIGANTE**

OFICINA: Colseguros

Bucaramanga - Santander

Año 2015-2025 (ACTUALMENTE)

➤ **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

CARGO: ABOGADA EXTERNA

JEFE INMEDIATO: SILVIA JAIMES

TELEFONO: 318 801 8000 -620 2683

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2014

➤ **CONSORCIO JURÍDICO GRAN COLOMBIANO**

CARGO: ABOGADA

JEFE INMEDIATO: GABRIEL BOHORQUEZ

TELEFONO: 318 801 8000 -620 2683

FECHA: 15 DE ENERO DE 2013

➤ **GRUPO ABOGADOS CONSULTORES**

CARGO: ABOGADA.

JEFE INMEDIATO: Dra. MARIA TERESA DIAZ LEIVA

TELEFONO: 6707691

FECHA: AGOSTO 2011- MARZO 2012

➤ **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO (OFICINA DE CONTRATACION ESTATAL)**

CARGO: ASESORA JURIDICA

JEFE INMEDIATO: OFICINA DE CONTRATACION

TELEFONO: 633 7000

FECHA: NOVIEMBRE 2011- DICIEMBRE 2011.

➤ **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO (INSPECCION DE ESPACIO PÚBLICO)**

CARGO: ASESORA JURIDICA

JEFE INMEDIATO: WILSON AGUILAR

TELEFONO: 633 7000

FECHA: SEPTIEMBRE 2010- DICIEMBRE 2010.

|                              |
|------------------------------|
| <b>REFERENCIA PERSONALES</b> |
|------------------------------|

**PABLO PRINCIPE CACERES**

ABOGADO

TEL: 315 307 2140

**MANUEL FERNANDO VILLARREAL QUINTANA**

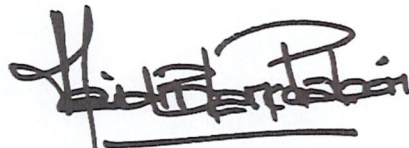
INGENIERO INDUSTRIAL

TEL: 3193361347

**DIANA CAROLINA MORENO FUENTES**

LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LENGUAS

TEL: 3165221693



**HEIDI BLANCO PABON**

CC 63.454.453 de Floridablanca

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**



NOMBRE:  
HEIDI

PRESENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
FRANCISCO JAVIER AGUILARTE GOMEZ

APELLIDO:  
BLANCO PABON

UNIVERSIDAD  
UNICIENCIA BOGOTA

FECHA DE GRADO  
26 abr 2014

CONSEJO SECCIONAL  
SANTANDER

CEDULA  
63.454.453

FECHA DE EXPIRACION  
29 may 2014

TARJETA N°  
243395

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.



# LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Entidad autorizada por el Ministerio de Educación Superior, fundada en 1977

## Iscidi Blanco Pabón

C.E. 63.454.453 Floridablanca

Aprueba los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumple con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

### Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Cienfuegos, C.E. Abril 26 de 2014

*Isabel C. Pérez*  
Rm

*Isabel C. Pérez*  
Secretaria General

*Isabel C. Pérez*  
Vicepresidenta y de Investigación



## CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General (E) de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 721 del Programa de Derecho de fecha veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Catorce (2014), con destino a **BLANCO PABON HEIDI**.

### ACTA DE GRADO No. 721

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por la Doctora CLAUDIA LUCIA RODRÍGUEZ QUIÑONES Rectora, Doctora CARMEN PAOLA PINEDA NARVAEZ Secretaria General (E) y el Doctor YONIER HERNÁNDEZ ECHÁVARRIA Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

**7466. BLANCO PABON HEIDI** identificada con C.C. No. 63.454.453 Floridablanca, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

### ABOGADO

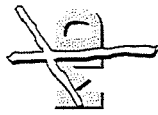
En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Director de la Extensión de Bucaramanga hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 09 Folio 075, 076 y 077.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Catorce (2014). Claudia Lucia Rodríguez Quiñones Rectora, Carmen Paola Pineda Narváez Secretaria General (E), Yonier Hernández Echavarría Vicerrector Académico y de Investigación.  
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Catorce (2014).

  
**CARMEN PAOLA PINEDA NARVAEZ**  
Secretaria General (E)



**UNIMINUTO**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**

**Heidi Blanco Pabon**

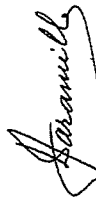
CC No. 63454453

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

**Especialista en Familia, Infancia y  
Adolescencia**

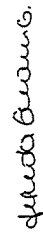
Código SAGRES: 109820

*en testimonio se firma y sella este diploma*

  
Rector General

  
Rector Seño

  
Rector General

  
Secretario General



Presencia Junta de Regentes por  
Resolución No. 0013 de 11 de Agosto de 1980,  
Ministerio de Educación Nacional.

**República de Colombia**

Edificio 105 del Edificio de Regentes No. 014  
Barranquilla, 12 de abril de 2024  
No. DP 014040105210121



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 040

La Suscrita Secretaría General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

### Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Familia, Infancia y Adolescencia** a **Heidi Blanco Pabon** con Cédula de ciudadanía No. **63454453** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014040165219421** que la acredita como tal, registrado en el Folio 165 del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 109820 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

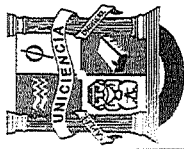
En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Darío Higuera Berrio**  
Rector Sede

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**  
Secretaría General



Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.



República de Colombia

**Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA Extensión Bucaramanga**  
Personería Jurídica según Resolución No.020 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional,

Certifica que:

**Heidi Blanco Pabon**

Identificado con C.C No. 63.454.453

Cursó y aprobó el Diplomado

**"Derecho Penal"**

**Intensidad 200 horas**

**Bucaramanga junio 2013**

**DIEGO FERNANDO OTERO PRADA**  
Rector Extensión Bucaramanga



El Instituto financiero Para el Desarrollo de Santander  
**IDESAN**  
**y**

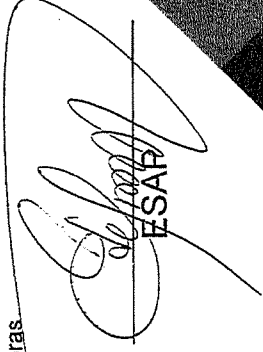
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**  
**“ESAP”**

CERTIFICAN QUE :

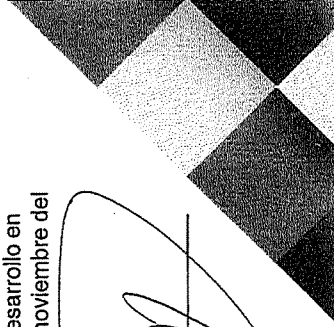
**HEIDI BLANCO PABON**  
C.C. 63.454.453

Participó en el ciclo de conferencias del programa "Capacitando y Promoviendo el Desarrollo en Santander" en el módulo de Contratación Pública y su Desarrollo Legal, el día 20 de noviembre del 2012, con una intensidad de 8 horas.

  
IDESAN

  
ESAP

Haciendo Grande a Santander





El Instituto financiero Para el Desarrollo de Santander  
**IDESAN**  
Y

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**

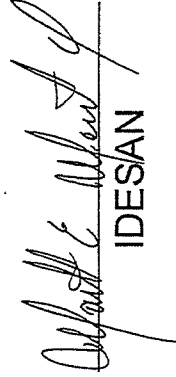
**“ESAP”**

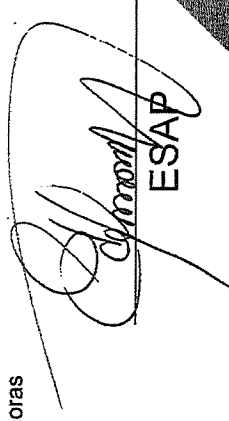
CERTIFICAN QUE :

**HEIDI BLANCO PABON**

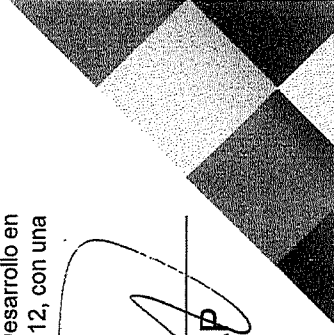
C.C. 63.454.453

Participó en el ciclo de conferencias del programa "Capacitando y Promoviendo el Desarrollo en Santander" en el módulo de Estatuto Anticorrupción, el día 21 de noviembre del 2012, con una intensidad de 8 horas

  
IDESAN

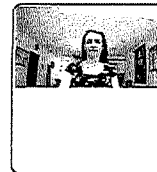
  
ESAP

Haciendo Grande a Santander



Página 1 de 2

| RESUMEN DE PAGO              |        |             |    |           |                 |                |                        |               |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|-----------------|----------------|------------------------|---------------|
| RIESGO                       | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    |           |                 |                |                        |               |
| COLPENSIONES                 | 25-14  | 900,336,004 | 7  | 1         | \$320,000       | \$2,400        | \$0                    | \$322,400     |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    |           |                 |                |                        |               |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23  | 860,011,153 | 6  | 1         | \$10,500        | \$100          | \$0                    | \$10,600      |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$250,000       | \$1,900        | \$0                    | \$251,900     |
| SALUD TOTAL                  | EPS002 | 800,130,907 | 4  | 1         | \$250,000       | \$1,900        | \$0                    | \$251,900     |
| TOTAL                        |        |             |    | 1         | \$580,500       | \$4,400        | \$0                    | \$584,900     |



Versión 2 - Ene 23 2017

**CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL**

|                                             |                   |                 |
|---------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Ciudad: Bucaramanga                         | Fecha: 18/05/2024 | ***INGRESO***   |
| Empresa: CUIDADO Y BIENESTAR PLUS IPS S.A.S | Cargo: ABOGADA    |                 |
| Nombre: HEIDY BLANCO PABON                  | C.C.: 63454453    |                 |
| Fec Nac: 12/11/1985                         | Edad: 38 años     | De: BUCARAMANGA |
| Direcc.: CLL 36 # 21-15 B. ANTONIA SANTOS   | Tel.: 3184213696  |                 |
| Estudio: Universitario                      | EPS: SALUD TOTAL  | ARL: POSITIVA   |

**EXAMENES REALIZADOS**

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON  
ENFASIS OSTEOMUSCULAR

**RECOMENDACIONES GENERALES (para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

- Uso de Elementos de Protección Personal ☒
- Higiene postural - Pausas Activas ☒
- Ingreso al sistema de Vigilancia Epidemiológica ☐
- Reducir el consumo de alcohol ☐
- Dejar de Fumar ☐
- Remisión a E.P.S ☐
- Uso Rx. Óptica ☐
- Dieta - Ejercicio ☐
- Otras Recomendaciones: ☐

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar
2. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar
3. Capacitar y entrenar en el adecuado uso de los Elementos de protección personal que la empresa le suministra para el desempeño de su trabajo de manera segura.
4. En trabajos sentado(s), que requieran giros, utilizar sillas giratorias, desplazables, con espaldar y sin reposabrazos.
5. Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora.
6. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la realización de su trabajo.
7. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.

**CONCEPTO MEDICO DE APERTUD OCUPACIONAL**

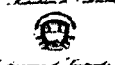
Sin patología que le impida realizar la labor asignada -

El (la) examinado(a) certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes, personales y familiares, que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta

Dr. Victor R. Ramirez M.  
MEDICO - EPS SALUD OCUPACIONAL  
C.E. 258420 C.O. 2347

VICTOR RAUL RAMÍREZ MORALES

HEIDY BLANCO PABON 63454453

|                                                                                   |            |                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-------------|
|  | RESOLUCION | CÓDIGO              | AP-JC-RG-88 |
|                                                                                   |            | VERSIÓN             | 5           |
|                                                                                   |            | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
|                                                                                   |            | PÁGINA              | 1 de 1      |

**RESOLUCION NÚMERO ---3941 DE**  
**POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**  
**TRABAJO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)**

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que VICTOR RAUL RAMIREZ MORALES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 72162294 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 6747 de 11 de Junio de 2008 de la Secretaría de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: VICTOR RAUL RAMIREZ MORALES. - MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 72162294 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**ARTÍCULO 2:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**ARTÍCULO 4:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los

28 MAR 2019

  
**ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ**  
 Secretario de Salud Departamental (E)

[illegible]



INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORÉ  
BUCARAMANGA  
NIT: 800.005.349 - 1  
FECHA: AÑO: 2023 MES: 11 DIA: 30

ACTA DE LIQUIDACION  
DEL CONTRATO No 003

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |                 |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| CONTRATO No          | 003                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                  |                 |
| FECHA DEL CONTRATO   | AÑO 2023 MES 02 DIA 13                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                 |
| OBJETO DEL CONTRATO  | SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN CONTRATACION DIRECTA ESTATAL EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y MANEJO DE LA PLATAFORMA PUBLICA ESTATAL SECOP II EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTE LA INSTITUCION EDUCATIVA. |                                  |                 |
| VALOR \$:            | 6.300.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                  |                 |
| PLAZO DEL CONTRATO   | 290 DIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                 |
| CONTRATISTA          | HEIDI BLANCO PABON                                                                                                                                                                                                                                                                       | Representante Legal de la Firma: | 0               |
| SUPERVISOR           | PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ                                                                                                                                                                                                                                                               |                                  |                 |
| Ordenador de Gasto   | PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ                                                                                                                                                                                                                                                               |                                  |                 |
| FECHA DE INICIACION  | BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                                                                                                              | AÑO: 2023                        | MES: 02 DIA: 13 |
| FECHA DE TERMINACION | BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                                                                                                              | AÑO: 2023                        | MES: 11 DIA: 30 |
| OFICINA GESTORA      | RECTORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |                 |

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador de gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- 1 Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 003
- 2 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
- 3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- 4 Que se verificó por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
- 5 Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
- 6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

|                        |              |              |
|------------------------|--------------|--------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | 6.300.000,00 |              |
| ACTA DE RECIBO FINAL   |              | 6.300.000,00 |
| SUMAS IGUALES          | 6.300.000,00 | 6.300.000,00 |

7 Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

| No DE EGRESO | FECHA DE PAGO (DD/MM/AA) | CONCEPTO   | VALOR     | FUENTE DE FINANCIACION |
|--------------|--------------------------|------------|-----------|------------------------|
| 055          | DD 30 MM 11 AA 2.023     | ACTA FINAL | 6.300.000 | GRATUIDAD              |
|              | DD MM AA                 |            |           |                        |
|              | DD MM AA                 |            |           |                        |
|              | DD MM AA                 |            |           |                        |

Dar por liquidado el Contrato No 003 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior

PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ  
Ordenador de Gasto

HEIDI BLANCO PABON  
Contratista

PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ  
Supervisor del Contrato

|                                                                                   |                              |                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO POLITÉCNICO</b> | CÓDIGO: FA-02-F20 |  |
|                                                                                   |                              | VERSIÓN: 01       |                                                                                     |
|                                                                                   |                              | FECHA: ENERO 2017 |                                                                                     |
|                                                                                   |                              | Página            |                                                                                     |
| <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>                                      |                              |                   |                                                                                     |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| CONTRATO No          | 012                                                                                                                                                                                                                                                      |           |                 |
| FECHA DEL CONTRATO   | AÑO 2022 MES 7 DÍA 18                                                                                                                                                                                                                                    |           |                 |
| OBJETO DEL CONTRATO  | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL ASESORAMIENTO LEGAL EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE E Y FRISO DE MURO DE LA SEDE A EN LA VIGENCIA 2022 EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO. |           |                 |
| VALOR \$:            | 6.000.000,00                                                                                                                                                                                                                                             |           |                 |
| PLAZO DEL CONTRATO   | CUATRO MESES Y CATORCE DIAZ                                                                                                                                                                                                                              |           |                 |
| CONTRATISTA          | HEIDI BLANCO PABON                                                                                                                                                                                                                                       |           |                 |
| SUPERVISOR           | ANDREA LILIANA COBOS MUÑOZ                                                                                                                                                                                                                               |           |                 |
| REPRESENTANTE LEGAL  | FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA                                                                                                                                                                                                                               |           |                 |
| FECHA DE INICIACION  | BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                                                                              | AÑO: 2022 | MES: 7 DÍA: 18  |
| FECHA DE TERMINACION | BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                                                                              | AÑO: 2022 | MES: 11 DÍA: 28 |
| OFICINA GESTORA      | RECTORIA                                                                                                                                                                                                                                                 |           |                 |

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Representante Legal de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

#### CONSIDERANDO

- Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 012
- Que por voluntad de las partes hemos acordado LIQUIDAR anticipadamente el contrato No. 003.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- Que se verificó por parte del Supervisor la terminación anticipada del contrato con el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la fecha de la solicitud del pago anticipado y el compromiso de continuar con el asesoramiento jurídico hasta la finalización y liquidación del contrato No. 003-22 - PROCESO DE SELECCION SUBASTA INVERSA, mediante el Acta de recibo final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
- Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

#### RELACION Y BALANCE FINANCIERO

|                        |              |              |
|------------------------|--------------|--------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | 6.000.000,00 |              |
| ACTA DE RECIBO FINAL   |              | 6.000.000,00 |
| SALDO SIN EJECUTAR     |              |              |
| SUMAS IGUALES          | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |

- Que se han realizado los siguientes pagos:

#### RELACION DE PAGOS

| No DE OBLIGACION CONTRAIDA | FECHA DE PAGO (DD/MM/AA) | CONCEPTO (ANTICIPO O ACTAS) | VALOR     | FUENTE DE FINANCIACIÓN                                                                                          |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 099.                       | DD MM AA 2022            | ACTA FINAL                  | 6.000.000 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PASADUCCION - TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO - ACCESOS JURIDICOS. |
| TOTAL                      |                          |                             | 6.000.000 |                                                                                                                 |

#### ACUERDA

Dar por liquidado el Contrato No 012 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior

Bucaramanga, Diciembre 01 de 2022

FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA  
Representante Legal

HEIDI BLANCO PABON  
Contratista

ANDREA LILIANA COBOS MUÑOZ  
Supervisor del Contrato



SEDE A: Calle 55 Chaparral 54 No. 108 Avenida de los Estudiantes.  
Cúcuta Norte de Santander - Tel: 6579603  
SEDE B: Calle 123 No. 12-41 Centro - Tel: 6520311  
SEDE C: Carrera 7 No. 23-80 Centro - Tel: 6520327  
SEDE D: Calle 24 No. 24-2 Centro - Tel: 6520325  
www.gpoconser-wd.com

**INSTITUCION EDUCATIVA LA JUVENTUD**

NIT: 804.015.348-1 - 3

BUCARAMANGA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

010

|                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                           | AÑO 2023 MES 05 DIA 24                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                          | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (ASESORIA, ELABORACION Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA INSTITUCION CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACION (CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS) |
| VALOR \$:                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3,500,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                           | 120 Dias                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                  | HEIDI BLANCO PABON Representante Legal de la Firma: HEIDI BLANCO PABON                                                                                                                                                                                                                   |
| NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                      | 63,454,453 - 0 NIT: FIRMA CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DIRECCION DE CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                     | CALLE 36 NRO 21-15 BRR ANTONIA SANTOS TELEFONO DEL CONTRATISTA 3184213696                                                                                                                                                                                                                |
| SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                                   | ILE EUGENIA RAMOS CERDAS C.C. No 51,761,188                                                                                                                                                                                                                                              |
| REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUCION EDUCATIVA                                                                                                                                                                                                                                 | ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS NIT 51.761.188 - 0                                                                                                                                                                                                                                             |
| FECHA DE INICIACION                                                                                                                                                                                                                                                          | BUCARAMANGA ANC 2023 MES: 05 DIA: 24                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FECHA DE TERMINACION                                                                                                                                                                                                                                                         | BUCARAMANGA ANC 2023 MES: 09 DIA: 24                                                                                                                                                                                                                                                     |
| OFICINA GESTORA                                                                                                                                                                                                                                                              | RECTORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                          | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (ASESORIA, ELABORACION Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA INSTITUCION CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACION (CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS) |
| SEGÚN PROPUESTA ANEXA QUE HACE PARTE CONSTITUTIVA DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1. Proyectar los diferentes actos y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales encomendados por el supervisor contractual                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2. Realizar acompañamiento jurídico para la revisión de las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractual, de los procesos adelantados en la Institución Educativa durante el término de vigencia del contrato                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Apoyar jurídicamente al ordenador del gasto en la toma de decisiones jurídicas y administrativas frente a asuntos contractuales.                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4. Hacer seguimiento a la verificación de los requisitos jurídicos de los contratos para realizar la liquidación, previo cumplimiento de los contratistas.                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. Colaborar en lo que sea necesario, para que el objeto del contratado se cumpla con la mejor calidad, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando dilaciones                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6. Realizar las actividades propias del desarrollo del objeto del contrato acorde con los parámetros señalados por el Supervisor que le sea designado.                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7. Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato en donde se relacione la totalidad de las actuaciones a su cargo.                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8. Realizar y allegar en debida forma, los pagos de seguridad social puntualmente efectuados conforme los dígitos de verificación establecidos por el Gobierno Nacional para tal caso, con un ingreso base de cotización (IBC) igual establecido por la normatividad vigente |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9. Realizar las acciones necesarias para garantizar la publicidad de los documentos y/o actos contractuales a su cargo dentro de los plazos establecidos en el decreto 1082 de 2015.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10. Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello.                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 11. Realizar el registro y seguimiento del proceso contractual en la plataforma CECOP de acuerdo a los requerimientos requeridos.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a este contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y requisitos de los estudios previos.                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| El contrato se rige por la Ley Colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

CONDICIONES : PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas ; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduría, efectúe del primer pago a su favor las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., c) Uno (0.5%) por ciento por concepto de Caja de Previsión social Municipal, D) Dos por ciento (2%) del valor total del contrato por concepto de Estampillas Pro- Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 .7) Publicación en la Gaceta si e ello hubiere lugar. 8) De conformidad con lo establecido en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación

#### VALOR DEL CONTRATO:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

**\$3,500,000.00**

#### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA , el valor pactado en el presente contrato en UN PAGO al recibo a satisfacción del informe de actividades realizadas en el periodo cobrado y por el servicio presado, previo presentación de la factura y cumplimiento de los siguientes requisitos a) certificación expedida por el supervisor del contrato, de recepción parcial del bien o servicio relacionado en el objeto del presente contrato. - A LA FIRMA DEL ACTA FINAL DEL PROCESO CONTRATUAL DE LA ADECUACION DEL AUDITORIO.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y

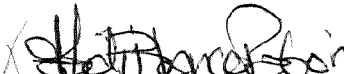
No C.D.P. 23-017 FECHA 2023 05 19 RUBRO DE PRESUPUESTO: PROFESIONALES SGP

El presente contrato es de cuantía inferior a 28 S.M.L.V., se cancelará contraentrega a entera satisfacción por parte del supervisor

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

#### PLAZO DEL CONTRATO

El termino para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 120 Días

|                                                                                                                                   |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                |  |
| <b>ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS</b><br>Representante Legal<br>INSTITUCION EDUCATIVA LA JUVENTUD NIT:804,015,348-1<br>C.C. 51.761.188 | <b>HEIDI BLANCO PABON</b><br>HEIDI BLANCO PABON<br>Contratista<br>NIT 63,454,453 - 0 |

CERTIFICADO N.º: 905723

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **HEIDI BLANCO PABON**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 63454453**, registra la siguiente información:

| VIGENCIA RNA           |                                       |                           |
|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| CALIDAD                | FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup> | ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 29/05/2014                            | VIGENTE                   |
| OBSERVACIONES          |                                       |                           |
| NO REGISTRA            |                                       |                           |

| VIGENCIA TPA       |                            |                     |                     |
|--------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|
| CALIDAD            | N.º DE TARJETA PROFESIONAL | FECHA DE EXPEDICIÓN | ESTADO <sup>2</sup> |
| ABOGADO(A) CON TPA | 243395                     | 29/05/2014          | VIGENTE             |
| OBSERVACIONES      |                            |                     |                     |
| NO REGISTRA        |                            |                     |                     |

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de julio de 2026.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

**Andrea Carolina Carrasco Ramirez**

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb90452b6b6d20b04b15dcb886ca0a9ad18be9f97a02cadfe1614c9f8004a7**

Documento generado en 30/07/2026 12:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HEIDI BLANCO PABON**, identificado(a) con número de documento **63454453** y tarjeta profesional No. **243395**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 30 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

**Carlos Fernando Ortiz Correa**

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 597ab880707f2226dff8841621eef02c7b906dc4e2e3396c0b033924753d9de2

Documento generado en 30/07/2026 12:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>